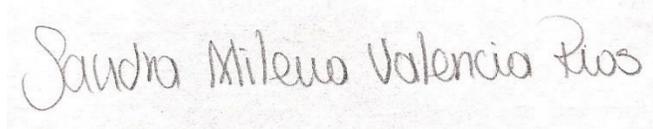


2022-351

CONSTANCIA: Manizales, febrero 23 de 2023. La dejo en el sentido que el Centro de servicios judiciales realizó la notificación personal a la demandada el día 25 de enero de 2023, venciendo los veinte días para contestar el pasado 22 de febrero, sin que lo haya hecho.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 296

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **ALBEIRO SÁNCHEZ GUAPACHA**, a través de apoderado judicial, contra **MARÍA PATRICIA BUITRAGO**, se dispone señalar el día 18 de mayo de 2023 a la hora de las 9:00 am para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código general del proceso.

Se previene a las partes para que comparezcan a la audiencia, en la cual absolverán interrogatorios de parte y se agotará la etapa de conciliación, de conformidad con la norma citada, debiendo concurrir con sus apoderados, so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc31b2da3a558dcbd1a3f98503cdd030b69ffbc5d17ff8b8e12f082ed8c54e3c**

Documento generado en 23/02/2023 10:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>